

CONSTANCIA SECRETARIAL : 10 DE OCTUBRE /2022. la parte interesada solicita la notificación del demandado al correo electrónico electrónico o dirección física indicada en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00472-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, se autoriza la notificación al demandado ERWIN SMITH BASTIDAS DIAZ al correo electrónico indicado en la demanda Erwin.bastidas@correo.policia.gov.co con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, dentro de este proceso ejecutivo seguido por WILDER OSORIO ABRIL, de no lograrse la misma se gestionará a la carrera 25 Nro. 32-50 de conformidad a lo ordenado en el artículo 291 y 292 del C.G.P. lo cual se hará por intermedio de Centro de servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes, atendiendo así la petición elevada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 171 del 12/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario